



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación

Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido
a la importación liquidado por la Aduana.

Modelo

303

Identificación (1)

Devengo (2)

Ejercicio

2022

Período

1T

NIF

Apellidos y nombre o Razón social

☐ Tributación exclusivamente foral.

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria
Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

Espacio reservado para numeración por código de barras

- Sujeto pasivo inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA) ☐ Sujeto pasivo acogido voluntariamente al SII ☐
- Sujeto pasivo que tributa exclusivamente en régimen simplificado ☐ Sujeto pasivo exonerado de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390 ☐
- Autoliquidación conjunta ☐ Sujeto pasivo con volumen anual de operaciones distinto de cero (art. 121 LIVA) ... ☐
- Sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA) ☐
- Sujeto pasivo destinatario de operaciones acogidas al régimen especial del criterio de caja ☐
- Opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA) ☐
- Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA) ☐
- Sujeto pasivo declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación ☐

Fecha en que se dictó el auto de declaración
de concurso Día Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este
período indique el tipo de autoliquidación ☐ Preconcurso ☐ Postconcurso

Liquidación (3)

Régimen general

IVA devengado

Régimen general

Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.

Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom) ...

Modificación bases y cuotas

Recargo equivalencia

Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia

Base imponible		Tipo %		Cuota	
01		02		03	
04		05		06	
07	83.000,00	08	21,00	09	17.430,00
10	21.000,00			11	4.410,00
12				13	
14				15	
16		17		18	
19		20		21	
22	24.000,00	23	5,20	24	1.248,00
25				26	

Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26]) 27 23.088,00

IVA deducible

Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes

Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión

En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes

En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión

Rectificación de deducciones

Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.

Regularización bienes de inversión

Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata

Base		Cuota	
28	47.000,00	29	9.870,00
30		31	
32	12.000,00	33	2.520,00
34		35	
36	21.000,00	37	4.410,00
38		39	
40		41	
		42	
		43	
		44	

Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44]) 45 16.800,00

Resultado régimen general ([27] - [45]) 46 6.288,00

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59	
Exportaciones y operaciones asimiladas	60	12.000,00
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 123)	120	
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	122	
Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	123	
Operaciones sujetas y acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	124	
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA		
	Base imponible	Cuota
62		63
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja		
	Base imponible	Cuota soportada
74		75

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	76	
Suma de resultados ([46] + [58] + [76])	64	6.288,00
Atribuible a la Administración del Estado 65 100 %	66	6.288,00
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso	77	
Cuotas a compensar pendientes de periodos anteriores	110	3.000,00
Cuotas a compensar de periodos anteriores aplicadas en este periodo	78	3.000,00
Cuotas a compensar de periodos previos pendientes para periodos posteriores ([110] - [78])	87	0
(No se incluyen las cuotas a compensar generadas en este periodo)		
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Haciendas Forales. Resultado de la regularización anual.		
68 euros		
Resultado ([66] + [77] - [78] + [68])	69	3.288,00
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):		
Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo	70	
Resultado de la liquidación ([69] - [70])	71	3.288,00

Compensación (4)

Si resulta [71] negativa consignar el importe a compensar

Ingreso (7)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe:

Sin actividad (5)

Sin actividad - ☐ Código IBAN

Devolución (6)

Manifiesto que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular

Importe

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN

Código SWIFT-BIC

Resto países

Código SWIFT-BIC

Número de cuenta/Account no.

Banco/Bank name

Dirección del Banco/ Bank address

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code

Complementaria (8)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

☐ Autoliquidación complementaria

Nº. de justificante

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación

Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido
a la importación liquidado por la Aduana.

Modelo

303

Identificación (1)

Devengo (2)

Ejercicio

2022

Período

2T

NIF

Apellidos y nombre o Razón social

☐ Tributación exclusivamente foral.

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria
Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

Espacio reservado para numeración por código de barras

- Sujeto pasivo inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA) ☐
- Sujeto pasivo acogido voluntariamente al SII ☐
- Sujeto pasivo que tributa exclusivamente en régimen simplificado ☐
- Sujeto pasivo exonerado de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390 ☐
- Autoliquidación conjunta ☐
- Sujeto pasivo con volumen anual de operaciones distinto de cero (art. 121 LIVA) ... ☐
- Sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA) ☐
- Sujeto pasivo destinatario de operaciones acogidas al régimen especial del criterio de caja ☐
- Opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA) ☐
- Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA) ☐
- Sujeto pasivo declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación ☐

Fecha en que se dictó el auto de declaración
de concurso Día Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este
período indique el tipo de autoliquidación ☐ Preconcurso ☐ Postconcurso

Liquidación (3)

Régimen general

IVA devengado

Régimen general

Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.

Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom) ...

Modificación bases y cuotas

Recargo equivalencia

Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia

Base imponible		Tipo %		Cuota	
01		02		03	
04		05		06	
07	91.000,00	08	21,00	09	19.110,00
10	21.000,00			11	4.410,00
12				13	
14	-12.000,00			15	-2.520,00
16		17		18	
19		20		21	
22	12.000,00	23	5,20	24	624,00
25				26	
Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26])				27	21.624,00

IVA deducible

Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes

Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión

En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes

En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión

Rectificación de deducciones

Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.

Regularización bienes de inversión

Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata

Base		Cuota	
28	57.000,00	29	11.970,00
30	5.000,00	31	1.050,00
32	36.000,00	33	7.560,00
34		35	
36	21.000,00	37	4.410,00
38		39	
40	-6.000	41	-1.260,00
		42	
		43	
		44	
Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44])		45	23.730,00

Resultado régimen general ([27] - [45]) 46 -2.106,00

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59	12.000,00
Exportaciones y operaciones asimiladas	60	9.000,00
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 123)	120	
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	122	
Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	123	
Operaciones sujetas y acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	124	
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA		
Base imponible		Cuota
62		63
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja		
Base imponible		Cuota soportada
74		75

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	76	
Suma de resultados ([46] + [58] + [76])	64	-2.106,00
Atribuible a la Administración del Estado 65 100 %	66	-2.106,00
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso	77	
Cuotas a compensar pendientes de periodos anteriores	110	0
Cuotas a compensar de periodos anteriores aplicadas en este periodo	78	
Cuotas a compensar de periodos previos pendientes para periodos posteriores ([110] - [78])	87	0
(No se incluyen las cuotas a compensar generadas en este periodo)		
Resultados de la regularización anual		
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Haciendas Forales. Resultado de la regularización anual.		
68 euros	69	-2.106,00
Resultado ([66] + [77] - [78] + [68])		
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):		
Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo		
70		
Resultado de la liquidación ([69] - [70])		
71		-2.106,00

Compensación (4)

Si resulta [71] negativa consignar el importe a compensar

Ingreso (7)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe:

Código IBAN

Sin actividad (5)

Sin actividad - ☐

Devolución (6)

Manifiesto que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular

Importe

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN

Código SWIFT-BIC

Resto países

Código SWIFT-BIC

Número de cuenta/Account no.

Banco/Bank name

Dirección del Banco/ Bank address

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code

Complementaria (8)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

☐ Autoliquidación complementaria

Nº. de justificante

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación

Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido
a la importación liquidado por la Aduana.

Modelo

303

Identificación (1)

Devengo (2)

Ejercicio

2022

Período

3T

NIF

Apellidos y nombre o Razón social

☐ Tributación exclusivamente foral.

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria
Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

Espacio reservado para numeración por código de barras

- Sujeto pasivo inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA) ☐
- Sujeto pasivo acogido voluntariamente al SII ☐
- Sujeto pasivo que tributa exclusivamente en régimen simplificado ☐
- Sujeto pasivo exonerado de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390 ☐
- Autoliquidación conjunta ☐
- Sujeto pasivo con volumen anual de operaciones distinto de cero (art. 121 LIVA) ... ☐
- Sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA) ☐
- Sujeto pasivo destinatario de operaciones acogidas al régimen especial del criterio de caja ☐
- Opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA) ☐
- Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA) ☐
- Sujeto pasivo declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación ☐

Fecha en que se dictó el auto de declaración
de concurso Día Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este
período indique el tipo de autoliquidación ☐ Preconcurzal
..... ☐ Postconcurzal

Liquidación (3)

Régimen general

IVA devengado

Régimen general

Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.

Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom) ...

Modificación bases y cuotas

Recargo equivalencia

Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia

Base imponible		Tipo %		Cuota	
01		02		03	
04		05		06	
07	94.000,00	08	21,00	09	19.782,00
10	12.000,00			11	2.520,00
12				13	
14	-6.000,00			15	-1.260,00
16		17		18	
19		20		21	
22	24.000,00	23	5,20	24	1.248,00
25				26	

Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26]) 27 22.290,00

IVA deducible

Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes

Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión

En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes

En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión

Rectificación de deducciones

Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.

Regularización bienes de inversión

Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata

Base		Cuota	
28	1.200,00	29	252,00
30		31	
32	6.000,00	33	1.260,00
34		35	
36	12.000,00	37	2.520,00
38		39	
40		41	
		42	
		43	
		44	

Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44]) 45 4.032,00

Resultado régimen general ([27] - [45]) 46 18.258,00

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59	
Exportaciones y operaciones asimiladas	60	
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 123)	120	
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	122	
Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	123	
Operaciones sujetas y acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	124	
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	Base imponible	Cuota
	62	63
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja	Base imponible	Cuota soportada
	74	75

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	76	
Suma de resultados ([46] + [58] + [76])	64	18.258,00
Atribuible a la Administración del Estado 65 100 %	66	18.258,00
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso	77	
Cuotas a compensar pendientes de periodos anteriores	110	2.106,00
Cuotas a compensar de periodos anteriores aplicadas en este periodo	78	
Cuotas a compensar de periodos previos pendientes para periodos posteriores ([110] - [78])	87	2.106,00
(No se incluyen las cuotas a compensar generadas en este periodo)		
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Haciendas Forales. Resultado de la regularización anual.	68	euros
Resultado ([66] + [77] - [78] + [68])	69	18.258,00
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):	70	
Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo	71	18.258,00
Resultado de la liquidación ([69] - [70])		

Compensación (4)

Si resulta [71] negativa consignar el importe a compensar

72 C

Ingreso (7)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe: I 18.258,00

Sin actividad (5)

Sin actividad -

Código IBAN

Devolución (6)

Manifiesto que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular

Importe D

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN

Código SWIFT-BIC

Resto países

Código SWIFT-BIC

Número de cuenta/Account no.

Banco/Bank name

Dirección del Banco/ Bank address

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code

Complementaria (8)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

☐ Autoliquidación complementaria

Nº. de justificante

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación

Ingreso del Impuesto sobre el Valor Añadido
a la importación liquidado por la Aduana.

Modelo

303

Identificación (1)

Devengo (2)

Ejercicio

2022

Período

4T

NIF

Apellidos y nombre o Razón social

☐ Tributación exclusivamente foral.

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria
Foral con IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso

Espacio reservado para numeración por código de barras

- Sujeto pasivo inscrito en el Registro de devolución mensual (art. 30 RIVA) ☐
- Sujeto pasivo que tributa exclusivamente en régimen simplificado ☐
- Autoliquidación conjunta ☐
- Sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA) ☐
- Sujeto pasivo destinatario de operaciones acogidas al régimen especial del criterio de caja ☐
- Opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA) ☐
- Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (art. 103.Dos.1º LIVA) ☐
- Sujeto pasivo declarado en concurso de acreedores en el presente período de liquidación ☐

- Sujeto pasivo acogido voluntariamente al SII ☐
- Sujeto pasivo exonerado de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390 ☐
- Sujeto pasivo con volumen anual de operaciones distinto de cero (art. 121 LIVA) ... ☐

Fecha en que se dictó el auto de declaración
de concurso Día Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este
período indique el tipo de autoliquidación ☐ Preconcurzal
..... ☐ Postconcurzal

Liquidación (3)

Régimen general

IVA devengado

Régimen general

Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios.

Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom) ...

Modificación bases y cuotas

Recargo equivalencia

Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia

Base imponible		Tipo %		Cuota	
01		02		03	
04		05		06	
07	102.000,00	08	21,00	09	21.420,00
10				11	
12				13	
14	-3.000,00			15	-630,00
16		17		18	
19		20		21	
22	12.000,00	23	5,20	24	624,00
25				26	

Total cuota devengada ([03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26]) 27 21.414,00

IVA deducible

Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes

Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes

Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión

En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes

En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión

Rectificación de deducciones

Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.

Regularización bienes de inversión

Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata

Base		Cuota	
28	162.000,00	29	27.420,00
30		31	
32		33	
34		35	
36		37	
38		39	
40	-18.000,00	41	-3.780,00
		42	
		43	
		44	

Total a deducir ([29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44]) 45 23.640,00

Resultado régimen general ([27] - [45]) 46 -2.226,00

Información adicional

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios	59	
Exportaciones y operaciones asimiladas	60	12.000,00
Operaciones no sujetas por reglas de localización (excepto las incluidas en la casilla 123)	120	
Operaciones sujetas con inversión del sujeto pasivo	122	
Operaciones no sujetas por reglas de localización acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	123	
Operaciones sujetas y acogidas a los regímenes especiales de ventanilla única	124	
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA		
	Base imponible	Cuota
62		63
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja		
	Base imponible	Cuota soportada
74		75

Resultado

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA	76	
Suma de resultados ([46] + [58] + [76])	64	-2.226,00
Atribuible a la Administración del Estado 65 100 %	66	-2.226,00
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso	77	
Cuotas a compensar pendientes de periodos anteriores	110	2.106,00
Cuotas a compensar de periodos anteriores aplicadas en este periodo	78	
Cuotas a compensar de periodos previos pendientes para periodos posteriores ([110] - [78])	87	2.106,00
(No se incluyen las cuotas a compensar generadas en este periodo)		
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Haciendas Forales. Resultado de la regularización anual.		
68		euros
Resultado ([66] + [77] - [78] + [68])	69	-2.226,00
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):	70	
Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo	71	-2.226,00
Resultado de la liquidación ([69] - [70])		

Compensación (4)

Si resulta [71] negativa consignar el importe a compensar

72 C 2.226,00

Ingreso (7)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe: I

Código IBAN

Sin actividad (5)

Sin actividad -

Devolución (6)

Manifiesto que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular

Importe D

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España

IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero:

Unión Europea/SEPA

IBAN

Código SWIFT-BIC

Resto países

Código SWIFT-BIC

Número de cuenta/Account no.

Banco/Bank name

Dirección del Banco/ Bank address

Ciudad/City

País/Country

Código País/Country code

Complementaria (8)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

☐ Autoliquidación complementaria

Nº. de justificante

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.